



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4839**/2017

ARICA, 31 DE MARZO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1776, de fecha 08 de Febrero del 2017 y el Memorandum N°175 de fecha 03 de Marzo del 2017, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **VERONICA ALLINSON HERRERA PLAZA**, por concepto de Cantante, temas andinos con acompañamientos e instrumentos, realizados los días 08 de marzo 2017, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, 17 de marzo 2017, en Anfiteatro Oscar Bonilla y el 24 de marzo 2017, en la Plaza 1 de Mayo, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Febrero-Marzo-Abril 2017".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VERONICA ALLINSON HERRERA PLAZA**, de fecha 08 de Marzo del 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Marzo del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VERONICA ALLINSON HERRERA PLAZA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/cop.-

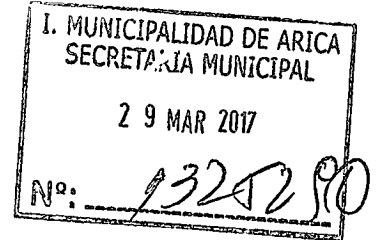


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

4834



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VERONICA ALLINSON HERRERA PLAZA

En Arica, a 08 de Marzo del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VERONICA ALLINSON HERRERA PLAZA**, R.U.T. N° 16.469.187-K, con domicilio en Robinson Rojas N° 3426, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1776, de fecha 08 de Febrero del 2017 y Memorándum N° 175, de fecha 03 de Marzo del 2017, de Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **VERONICA ALLINSON HERRERA PLAZA**, por concepto de Cantante, temas Andinos con acompañamientos e instrumentos, de acuerdo al programa denominado **"Eventos Culturales Artísticos de Integración Febrero - Marzo - Abril 2017"**, evento a realizar según el siguiente detalle:

- 08 de Marzo 2017: Anfiteatro Yerbas Buenas a las 19:00 hrs.
- 17 de Marzo 2017: Anfiteatro Oscar Bonilla de la Pob. Juan Noé a las 19:00 hrs.
- 24 de Marzo del 2017: Plaza 1 de Mayo a las 19:00 hrs.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 533.328.- (Quinientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos).- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

Basfari's



SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



VERONICA ALLINSON HERRERA PLAZA
R.U.T. 16.469.187-K

GER/HCHC/SIT/FRD/er. 
08/03/2017




GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

